

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10 hs. del día viernes 01 de septiembre de 2023, se da inicio a la 5ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Melisa Galarce por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Andrea Góngora y Violeta Furfaro por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Verónica Litvak; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Melisa Galarce.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro de Estudiantes: Andrea Góngora y Violeta Furfaro.

## **Orden del Día**

### **1. Informe de la Sra. Decana Directora**

#### **- Incorporación de Verónica Litvak como Secretaria de Extensión del DAM**

En función del cese de funciones de la Prof. María Joaquina Álvarez como Secretaria Académica, cuyo cargo fue cubierto por la Mg. Patricia Dorin, se designó a la Lic. Verónica Litvak para asumir la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de este Departamento. Teniendo en cuenta que la Lic. Litvak es actualmente Consejera Departamental Suplente, y habiendo conversado con la Titular, Lic. Paolino, se estimó conveniente proponer a la Lic. Litvak que tramitara una licencia como Consejera, lo cual está contemplado estatutariamente. Si bien en el Estatuto de la UNA y en el Reglamento Electoral no se establece que un/a Consejero/a no pueda desempeñarse simultáneamente en un cargo de gestión, en el Departamento de Artes del Movimiento hay una tradición vinculada a mantener la diferencia entre las funciones ejecutivas de las colegiadas. Por esa razón, el tercer punto del Orden del Día tiene como tema el pedido de licencia en cuestión.

#### **- Mejoras en los sistemas y procedimientos administrativos, contables y de compras**

Se realizó un cambio en la gestión contable, financiera y presupuestaria, implementándose nuevos procesos de seguimiento y control de las operaciones contables y se incorporó el seguimiento de la ejecución presupuestaria. De esta manera, se logra un ordenamiento que permite prever, a partir de las compras que se van asumiendo, el presupuesto disponible asignado por el Ministerio a través del Rectorado.

Asimismo, se implementó la factura digital, dejándose de imprimir facturas en papel.

En cuanto a estadísticas, en el mes de agosto se superó la media de operaciones de compras y contrataciones de los últimos cuatro años, y se cuenta con un plan de compras que, de ser acompañado por los fondos, la duplicará.

#### **- Solicitud de concursos internos**

Se está trabajando en la definición de funciones para solicitud de concursos nodocentes en el marco de una política entre este Departamento, el Rectorado y la paritaria de ATUNA.

La semana pasada se aprobaron dieciocho concursos nodocentes en el ámbito de la UNA en función de las vacancias existentes o para cargos de mayor responsabilidad que estaban pendientes.

Desde el DAM, se solicitó que se habilite el concurso interno para dos categorías 5: una en la Secretaría de Extensión (por fallecimiento del TND Luis Sánchez) y otra en Secretaría Administrativa (por jubilación de Huberto Jeandet). Asimismo, también se hizo el pedido de concurso de una categoría 6 en SSGG.

- Actividades de mantenimiento

En el sótano se están realizando tareas para una nueva iluminación y el arreglo de la cisterna. En este proceso, se plantea una nueva instalación eléctrica y de desagote de la bomba de achique. También se está trabajando en el mejoramiento del espacio de guardado para limpieza y el descarte de los elementos en desuso.

Asimismo, se realizaron ante EDESUR las tramitaciones necesarias para que finalice sus tareas en el edificio, las cuales devienen de haber quitado la sub estación del sótano, colocándola en el exterior del edificio. Al respecto, se ha solicitado la asistencia de la SIPE. Por otro lado, se está por iniciar el trámite para la compra de alrededor de diez luces de emergencia, las cuales suelen renovarse cada dos años en función del agotamiento de las baterías.

- Consejo Superior

La Lic. Gigena comenta que las siguientes informaciones provienen de la Reunión de Consejo Superior celebrada en el día de ayer. Algunos de los temas tratados competen a este Departamento.

Una es de orden administrativo. Se aprobó el aumento del módulo que define los procedimientos de compras para su agilización. Esto se traduce en que con justiprecios de hasta \$98.000 (pesos noventa y ocho mil) se pueden solicitar tres presupuestos y proceder a la compra directa.

Por otro lado, se aprobaron tres cuestiones académicas vinculadas al DAM. En primer lugar, la designación de los profesores Rodolfo Prantte Morinigo y Edgardo Mercado como Titulares Ordinarios de la materia “Técnica de la Danza Moderna V y VI” (en base al dictamen unánime del jurado del correspondiente concurso, al cual este Consejo prestó conformidad). En segundo lugar, se aprobó la modificación en la composición del jurado del concurso docente de la materia “Estilos Coreográficos” (propuesto por este Consejo en base a las observaciones realizadas por la Dirección de Concursos Docentes). Por último, se aprobó la sustanciación del concurso docente para dos cargos de jefa/e de trabajos prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” (Complemento cátedra Grinstein). En consecuencia, se va a solicitar que se realice este concurso antes del referido a los dos cargos de Ayudante de 1ra, que se postergó a partir de la pandemia, y luego se prorrogó en base a distintos pedidos de algunas de sus inscriptas por cuestiones médicas.

En lo atinente a investigación, el Consejo Superior también aprobó el listado de los proyectos de investigación PIACyT. El DAM tiene aprobados los veintidós proyectos que presentó, lo cual representa un número destacado en comparación con otras unidades académicas. Hay un trabajo sostenido desde la Secretaría de Investigación y Posgrado. En este marco, se duplicó la presentación de docentes investigadoras/es para el PRINUAR. Hay treinta y cinco personas que ya están categorizadas y se presentaron para mejorar su categoría, y otras treinta y cinco que se presentaron para ingresar al régimen de categorización. Si bien este último grupo debe ser evaluado por el Ministerio, en caso de ser favorable el análisis, se duplicaría la cantidad de docentes investigadoras/es categorizadas/os en el DAM.

En otro orden de cosas, a partir de septiembre se ponen en marcha los PICTO. En el DAM se desarrollarán dos: uno dirigido por la Prof. Sandra Reggiani, y otro por la Prof. María Eugenia Cadús (quien tiene radicada en el IIDAM su carrera CONICET).

- Congreso Internacional Revueltas del Arte

Es un congreso de toda la universidad que se realizará del 09 al 11 de octubre.

Se solicitó al DAM que organice alguna actividad vinculada a las artes del movimiento. Hasta el momento, se hizo una propuesta a la SIYP-DAM de que participe a través del IIDAM con la actividad “Abrir Danza Abierta”, la cual se presentó en el CCK, y tuvo la curaduría de la Prof. Susana Tambutti. En este sentido, lo que se plantea al Congreso y a la UNA es que se presente como conferencia performática. Para dicha realización, la Prof. Tambutti informó que estaría disponible la cúpula del CCK con la cuestión técnica. Por ende, se solicita al Rectorado que el Congreso cuente con la posibilidad de cachet para pagar a las/os performer, que son artistas externas/os a la universidad. Al respecto, se espera la confirmación del Rectorado sobre si se cuenta con presupuesto.

La presente actividad exhibe un modo particular de la investigación que este Departamento ha promovido, distinto a los modos tradicionales.

- Terminal SUBE

La Secretaría Administrativa se encuentra realizando las últimas tramitaciones para la próxima instalación del servicio de consulta y acreditación de carga en el primer piso.

- Computadoras Progresar

En el marco de la inauguración de este espacio, se recibieron tres computadoras All in One para instalar en la Biblioteca y conformar un Espacio Progresar. Este espacio incluye una señalética para su visibilización e identificación por las/los becarias/os y estudiantes en la sede. Estos equipos son financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

También está en proceso la compra de auriculares para dos computadoras de la Biblioteca.

- Funciones Premio Estímulo.

Se desarrollaron las funciones de “Un gato de origami que recuerda el Big Bang” del estudiante Cristian Franco, ganador del Premio Estímulo a la Creación Edición XV, los jueves de agosto en Área 623.

La Compañía de Danza de la UNA:

- Presentó un fragmento de la obra ganadora del Premio Gradudxs 2023: “Zona de Derrumbe” de Daniela García, en el marco del Congreso de Semiótica en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, el día 15 de agosto.
- Realizó funciones de la obra “Instrucciones para bailar” de Damián Malvacio en el Centro Cultural 25 de Mayo con gran convocatoria de público, los días viernes y sábados 18 y 19, 25 y 26 de agosto, a las 20 h. A su vez, se realizará una función el día 4 de septiembre en el cierre del Encuentro Nacional de Formación Cultural en el Centro Cultural Kirchner.

El Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento:

- Realizó una función de “Bailar (o de cómo hacer lugar para el asombro)” de Eva Soibelzohn en la Sede Bartolomé Mitre para el Instituto Vocacional de Arte el día 22 de agosto.
- Va a estrenar el Premio Gradudxs 2023: “Todx celeste y rosa” de la graduada Ana Caterina Cora. Las funciones serán los días 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de septiembre a las 20 h en la Sala A de El Cultural San Martín; y se presentará un fragmento en el marco de la Pre Bienal en la Universidad Nacional de la Matanza representando a la UNA el día 8 de septiembre.

- El DAM en las escuelas

Se trata de un trabajo conjunto entre Secretaría Académica y Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil que probablemente asuma un formato orgánico en un futuro próximo. Puntualmente, el Departamento está visitando escuelas de enseñanza artística cuyo público puede estar potencialmente interesado en inscribirse en alguna de las carreras de esta institución. La primera actividad se realizó el 23/08/23 en la Escuela Superior de Educación Artística en Danza N° 2 Jorge Donn. Compañía de Danza presentó un fragmento de la obra “Instrucciones para bailar”, y se realizó una charla a cargo de la Secretaria Académica, Mgtr. Dorin, y la Coordinadora Académica del CINO, Lic. Gabriela Prado, en la que también intervinieron la Directora Artística de la Compañía de Danza, Prof. Roxana Grinstein, y las integrantes de la Compañía.

El 19/09/23 se realizará una segunda visita a la misma escuela donde estará presente el GEAM y su Directora, la Prof. Sandra Reggiani, así como también la Directora de Carrera de Expresión Corporal, Prof. Susana Goñi.

En el día de la fecha, están asistiendo estudiantes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán, quienes se encuentran tomando clases de técnica de la danza clásica y moderna.

Asimismo, la Prof. Prado se encuentra en comunicación con escuelas de Mar del Plata y Bahía Blanca para poder asistir y presentar el trabajo de formación académica y artística que se lleva adelante en este Departamento.

Este proyecto apunta a brindar información precisa sobre el proceso formativo en el DAM, que luego permita inscribirse a aquellas personas interesadas en el mismo, y se vincula con el Programa de Tutorías en cuanto al seguimiento sistematizado de las/os estudiantes ingresantes a los fines de evaluar en qué grado el Departamento puede accionar a favor de la permanencia, o cuáles son sus límites como institución, como por ejemplo en los casos de estudiantes que abandonan cursadas porque necesitan trabajar una mayor cantidad de horas debido a la persistente crisis económica que hay en el país.

Asimismo, esta propuesta se relaciona con un proyecto de investigación (en el marco de la PIACyT), en su momento dirigido por la Prof. Gabriela Prado junto con el Prof. Rodolfo Prante. El período anterior de este proyecto apuntó a armar el mapa de escuelas de danza de nivel medio en el ámbito nacional. Se están tratando de encontrar maneras donde la investigación se relacione con la planificación académica y con las políticas de matrícula estudiantil en cuanto a ingreso, tránsito académico y graduación.

- Ley Nacional de Danza

El miércoles 16 de agosto se llevó a cabo un acto en apoyo a la Ley Nacional de Danza en la Sala Argentina del Centro Cultural Kirchner, convocado por el Ministerio de Cultura de la Nación. En esta jornada histórica, el DAM y la UNA tuvieron una contundente presencia a través de docentes, estudiantes, consejeras/os, y autoridades, en continuidad con el compromiso asumido por la Institución y por la UNA en respaldo de una demanda de la comunidad de la danza que lleva más de quince años.

Siendo las 10:40hs se incorpora el Consejero Titular Superior por el Claustro Estudiantil, Joaquín Suárez.

## **2. Acta de la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Al respecto, considerando la actual incorporación a este órgano de cogobierno de la Consejera Estudiantil Furfaro, se le informa que cuenta con la posibilidad de abstenerse en función de que no ha asistido a la anterior sesión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

## **3. Solicitud de licencia de la Prof. Verónica Litvak como Consejera Graduada Suplente del CD-DAM**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el período de aprobación de la licencia debería ser mientras se desempeñe en dicho cargo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la solicitud de licencia de la Prof. Verónica Litvak como Consejera Graduada Suplente del CD-DAM a partir del día 01/09/23, con motivo de haber sido designada como Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil de dicha Unidad Académica.

La Lic. Litvak quiere agradecer toda la confianza y el apoyo brindado por el equipo de gestión, así como también a su compañera de claustro, la Consejera Paolino, con quien trabaja desde hace mucho y le dio su apoyo para que acepte la propuesta de ser Secretaria. Expresa que se siente muy feliz por esta nueva responsabilidad institucional, la cual espera poder desempeñar de la mejor manera. También agradece el acompañamiento de la Prof. Laura Figueiras.

La Lic. Gigena añade que la incorporación de la Lic. Litvak como Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil fue rápida y efectiva porque ha venido desarrollando un trabajo de

conocimiento y pertenencia institucional como Consejera Graduada, además de las cualidades profesionales y artísticas con las que cuenta.

#### **4. Compras y contrataciones**

- a) Resolución DD 114/23 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa SOL 2000 Computación de Nicolás Hernán Suppa, la Contratación Simple N° 43/23, por la compra de dos discos rígidos SSD 240GB y 3 cámaras web, por un monto total de \$65.000,- (son PESOS SESENTA Y CINCO MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que el presente monto es un remanente del Plan VES III (Virtualización de la Educación Superior) con el cual se adquirió el cañón proyector, cuyos fondos asignados, en este caso de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) son a parte del presupuesto común.

Con el dinero sobrante de la compra del cañón, en el marco de lo que se podía adquirir, la Secretaría Administrativa hizo la propuesta de completarlo mediante la compra de discos y cámaras.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer un uso conveniente del presupuesto disponible, en función de la oferta presentada, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 114/23.

- b) Proyecto de resolución s/ Aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Centralizado 51/23, para la compra de cartuchos de tóner y de tinta para las impresoras del DAM Sede Loria, por un precio de referencia de \$1.700.000.- (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la presente propuesta prevé una provisión de cartuchos de tóner y de tinta por alrededor de un año. De ser aprobado el proyecto, durante la tarde de hoy ya se iniciaría la convocatoria.

Es oportuno aclarar que para la consideración de las presentaciones se conformará una comisión evaluadora de ofertas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio del trámite de referencia.

- c) Proyecto de resolución s/ Aprobar la compra de computadoras, monitores y discos sólidos externos y portables de almacenamiento con un precio de referencia de \$2.600.000- (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL) en el marco del Plan VES IV -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procede al repaso de la descripción de los bienes y la cantidad de unidades propuestas, tal como figura en el cuadro que se detalla en el anexo del presente proyecto.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio del trámite de referencia.

- d) Resolución DD-DAM 154/23 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 23/23, para la compra de insumos y elementos de limpieza del DAM -sede Loria-, por un precio de referencia de \$115.000 (PESOS CIENTO QUINCE MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de dicho acto administrativo en base a los argumentos y vertidos en el inciso a) del presente Punto.

El Lic. Martins Gallego informa que la convocatoria cierra el próximo lunes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 154/23.

## **5. Bajas docentes**

- a) Resolución DD 122/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 21/07/2023 la baja presupuestaria por renuncia a la Prof. Laura Haydee MOLINA como JTP -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que la Prof. Molina venía haciendo uso de licencia. Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la baja presupuestaria provisoria en los registros contables.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 122/23.

- b) Resolución DD 139/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 31/07//2023 la baja presupuestaria por jubilación a la Prof. Cecilia Stella Maris SALADINO como Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica IV a III”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos advertidos en el inciso anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 139/23.

La Lic. Gigena estima oportuno contar que la Prof. Saladino fue notificada de su jubilación apenas tres días (11/08) antes del inicio del del segundo cuatrimestre (14/08), la cual era retroactiva al 31/07. Esto representó un problema para garantizar la oferta de la materia en este período, en especial, teniendo en cuenta que la cátedra tuvo cuarenta inscriptas/os. Si bien hay ocasiones donde la ANSES comunica en tiempo y forma el acogimiento al beneficio jubilatorio, este no fue el caso.

Entonces, se conversó con la Prof. Saladino, en función de que ella, por decisión personal, no cuenta con equipo de cátedra. Solo trabaja en dicho espacio una música acompañante que, por sus funciones, no podía hacerse cargo del dictado de clases.

En consecuencia, desde la Secretaría Administrativa del DAM se corroboró si se contaba con presupuesto en el inciso 3 (contratos) y también se hizo la consulta al Rectorado.

Contando con la anuencia de la docente, se solicitó al Rectorado la firma de un contrato en forma excepcional y por única vez para que la Prof. Saladino pueda asumir el dictado de la materia en el cuatrimestre en curso. El mismo se contempla por cuatro meses, cuyo monto mensual es de \$100.000 (pesos cien mil), contra presentación de las facturas correspondientes. Este honorario sería el equivalente a un cargo de Titular -dedicación simple- sin antigüedad. Dicho monto es el que la docente volvería a cobrar si fuera designada, lo cual no puede realizarse ya que se jubiló por la ley universitaria.

Es de destacar que a partir de la jubilación de la Prof. Saladino, a partir del año próximo cuenta con presupuesto para conformar una nueva cátedra que se conforme por un/a Titular y un/a Auxiliar Docente. Para cubrir la vacancia desde 2024, oportunamente se propondrá a este Consejo la apertura de una convocatoria para ampliar las posibilidades de presentación de las/os interesadas/os, pero no se trata de una obligación de la Secretaría Académica, ya que esta podría acercar una propuesta específica. Esto va en línea con la política histórica de este Departamento en cuanto al ingreso a la carrera docente.

- c) Proyecto de resolución s/ Otorgar a partir del día 01/09//2023 la baja presupuestaria por jubilación a la Prof. María Alejandra LIBERTELLA a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado-
- d) Proyecto de resolución s/ Otorgar a partir del día 01/09//2023 la baja presupuestaria por jubilación a la Prof. Silvia Mónica CESAR a su cargo de Titular ordinaria -dedicación exclusiva- en la asignatura “Comunicación y Semiótica”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Prof. César envió una nota afectuosa hacia la institución, de la cual fue la primera Decana, y por lo cual es fundamental el reconocimiento de este Consejo a esa tarea.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de las bajas presupuestarias en forma provisoria a las profesoras Libertella y César en los términos arriba detallados.

- e) Proyecto de resolución s/ Dar de baja por abandono de tareas a partir del día 01/09/2023 al Prof. Gustavo Adolfo ROMERO en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- de la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” -cátedra Tossi-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, luego de cumplidos todos los pasos administrativos, y al no tener una respuesta de parte del docente, se había procedido a la suspensión de sus haberes a partir de julio. En esta oportunidad, se propone la baja en su cargo.

Toda esta tramitación se está realizando mediante expediente, y cuenta con un dictamen de la SAJL-UNA que indica se proceda a la baja en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de la baja por abandono de tareas a partir del día 01/09/2023 al Prof. Gustavo Adolfo ROMERO en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- de la asignatura “Fundamentos Teóricos de la Producción Artística” -cátedra Tossi-.

## **6. Licencias docentes**

- a) Resolución DD 129/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares a María Florencia CELLA desde el 01/08/2023 hasta el 11/12/2023 en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Jazz I a II” –cátedra Labougle-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que la Prof. Cella ya usufructuó esta licencia en dicho cargo en el primer cuatrimestre del corriente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en función de que la solicitud de licencia se enmarca en el Decreto 1246/15, y a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la suspensión presupuestaria en los registros contables.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 129/23.

- b) Resolución DD 133/23 s/ Ad referéndum de CD, dejar sin efecto la Resolución CD-DAM 364/23 y otorgar Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 07/08/2023 hasta el fin del mandato de la actual gestión a Verónica Paula LITVAK en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que este tema trata de una reorganización que debió hacerse a partir del pedido de la Prof. Litvak, que originalmente era una licencia sin goce de haberes por razones particulares en el CINO. Con motivo de que luego fue designada como Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, es necesario cambiar el tipo de licencia, la cual debe ser de mayor jerarquía.

Esta propuesta, a su vez, permite designar a la Prof. Eliana Mola como suplente en el CINO.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de tramitar en tiempo y forma la licencia de la Prof. Litvak en los términos correspondientes a su designación como autoridad de gestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 133/23, y se otorgó Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 07/08/2023 hasta el fin del mandato de la actual gestión a Verónica Paula LITVAK en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM.

- c) Resolución DD 141/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 27/08/2023 hasta el 15/12/2023 a Gustavo Daniel TESTA en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- en las



asignaturas “Expresión Corporal I a II” -cátedra Guido-; e “Improvisación y Composición Coreográfica I a II” -cátedra Goñi-

- d) Resolución DD 151/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares a Cecilia Beatriz ARROYO desde el 01/08/2023 al 31/12/2023 en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- de la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios-
- e) Resolución DD-DAM 152/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 28/08/2023 hasta el 30/09/2023 a Patricia Mariana SZYLAGYI en todos sus cargos
- f) Proyecto de resolución s/ Otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 11/09/2023 hasta el 25/09/2023 a Nicolás Agustín GARAY en su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple-, desempeñando funciones de músico acompañante en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Benedicto-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación a los incisos a), b) y c), se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos en base a los mismos argumentos advertidos en el inciso a) del Punto 6. En relación al inciso c), corresponde hacer una corrección a la fecha de cese de la licencia de la Prof. Szylagyi. En su correo electrónico había dicho que la licencia era hasta el 03/10/23, pero posteriormente, en la nota donde formalizó el pedido, dijo que era hasta el 30/09/23.

En relación al inciso d), en conversación con la Prof. Benedicto, ella expresó que no es necesario designar a un/a músico/a por dos semanas, pudiendo mantener el dictado de su materia sin dificultad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 141/23, 151/23 y 152/23 (corrigiendo la fecha de cese de licencia de la Prof. Szylagyi al 30/09/23); y se aprobó el otorgamiento de licencia al Prof. Nicolás Agustín Garay en los términos mencionados ut supra.

## **7. Designaciones docentes por reemplazos**

- a) Resolución DD 123/23 s/ Ad referéndum de CD, otorgar la baja desde el 21/07/2023 a Paola Sabrina BELÉN como Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-; y designarla en forma interina desde el 21/07/2023 hasta el 29/02/2024 como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en dicho espacio curricular
- b) Resolución DD 124/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 21/07/2023 hasta el 29/02/2024 a Joaquín CARDOSO con una segunda designación como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte”-cátedra Sanchez-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que estos dos incisos se vinculan a la consolidación de cargos con vacante definitiva a la Prof. Belén y el Prof. Cardoso, quienes venían desempeñándose como suplentes de la Prof. Molina.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 123/23 y 124/23.

- c) Resolución DD 125/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en carácter de suplentes con dedicación simple en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo- a: Huberto Cecilio BENITEZ como Ayudante de 1ra desde el 01/08/2023 hasta el 29/02/2023 o hasta la finalización de la Licencia médica del Prof. González, según lo que ocurra antes; Nidia Gabriela GAYOSO como Jefa de Trabajos Prácticos desde el 01/08/2023 hasta el 29/02/2024 o hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Haydee Carmen González, según lo que ocurra antes; y Eliana Gisela MOLA como Ayudante de 1ra desde el 01/08/2023 hasta el 29/02/2024 o hasta la finalización de la licencia médica del Prof. Bengochea, según lo que ocurra antes

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que este tema es la continuidad de lo aprobado para el 1er cuatrimestre del corriente hasta el 31/07/23, ya que tres de las/os cuatro docentes que forman parte de la cátedra, continúan con licencia médica en la segunda parte del año, en función de la prolongación de las mismas por la Dirección de Salud.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 125/23.

- d) Resolución DD 127/23 s/ Ad referéndum de CD, incorporar con erogación presupuestaria la designación interina de María Joaquina ÁLVAREZ como Titular – dedicación simple– en el seminario de andamiaje “Acondicionamiento Corporal para la Danza”
- e) Resolución DD 130/23 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 01/08/2023 hasta el 11/12/2023 en carácter de suplente a Mariana ZOURARAKIS como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I y II” –cátedra Labougle-
- f) Resolución DD 134/23 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 07/08/2023 hasta el 29/02/2024 en carácter de suplente a Eliana Gisela MOLA como Ayudante de Primera -dedicación simple- en el proyecto DAMxDAM, asignando presupuesto y funciones al CINO – DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al inciso d), la Lic. Gigena recuerda que la Prof. Álvarez se desempeña en dicho espacio, cuya renta era subsumida dentro de su cargo como Secretaria Académica. Como dejó de desempeñarse en el mismo a partir de agosto, corresponde asignarle la erogación presupuestaria a dicho cargo docente, en función de que se cuenta con presupuesto en base a las jubilaciones acaecidas.

Respecto a los incisos e) y f), la Prof. Zourarakis ya se desempeñó anteriormente como suplente de la Prof. Cella, así como la Prof. Mola ya suplantó a la Prof. Litvak respectivamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 127/23, 130/23 y 134/23.

- g) Resolución DD 138/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 14/08/2023 hasta el 29/02/2024 a Lucía GIANNONI como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II a I” –cátedra Szperling-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la Prof. Giannoni ya se había desempeñado como refuerzo de la cátedra durante el 1er cuatrimestre. La docente es graduada del DAM, fue ganadora de una edición del Premio Graduadas/os a la Creación y se desempeñó como asistente en la Compañía de Danza.

No se trataba de una suplencia sino de terminar de conformar la estructura de la cátedra, y considerando que el Prof. Ariel Tamburrini estaba con algunos problemas de salud. En efecto, esta propuesta de composición es la que posee la otra cátedra de composición, la cual pertenece a la Prof. Grinstein y oferta dos comisiones

Si bien actualmente el DAM no cuenta con espacio, la idea es que cuando se disponga del mismo próximamente, la cátedra de la Prof. Szperling también pueda ofertar dos comisiones, y así se consolide el cargo de la Prof. Giannoni.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 138/23.

- h) Resolución DD 142/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 27/08/2023 hasta el 15/12/2023 a David FIGINI como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante, en reemplazo del Prof. Gustavo Daniel Testa con licencia Razones Particulares sin sueldo
- i) Resolución DD 143/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en carácter de suplente a Melisa Andrea HERMO como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna I y II” y “Técnica de la Danza Moderna II y I” -cátedras Mercado-, desde el 14/08/2023 hasta el 29/02/2024 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Diaz, lo que ocurra primero
- j) Resolución DD 144/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Soledad Mercedes GUTIERREZ como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- a cargo de la asignatura “Danza Moderna” -cátedra Diaz-, desde el 14/08/2023 hasta el 29/02/2024, o hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Diaz, lo que ocurra primero, licenciando su cargo de Ayudante de 1ra
- k) Resolución DD 146/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Franco Nahuel TORANZO como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Danza Moderna” -cátedra Diaz-, desde el 14/08/23 hasta el 29/02/2024, o hasta la finalización del cambio de estatuto de la Prof. Gutierrez en base a la Licencia Médica de la Prof. Diaz, lo que suceda primero
- l) Resolución DD 153/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 22/08/2023 hasta el 31/12/2023 a Noelia CONSONNI como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios-
- m) Resolución DD 155/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria desde el 28/08/2023 hasta el 03/10/2023 a David FIGINI como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante, en reemplazo de la Prof. Patricia Mariana Szilagyí con licencia Razones Particulares sin sueldo
- q) Propuesta de designación en forma supletoria desde el 01/09/2023 hasta el 30/09/2023 a Sebastián FRANCO como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante, en reemplazo de la Prof. Patricia Mariana Szilagyí con licencia Razones Particulares sin sueldo (cátedra Levantesi).
- r) Propuesta de designación en forma supletoria desde el 01/09/2023 hasta el 30/09/2023 a Claudio MESSINA como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante, en reemplazo de la Prof. Patricia Mariana Szilagyí con licencia Razones Particulares sin sueldo (cátedras Szleszinski, Figaredo y Anllo)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación a los incisos i), j), k) y m); los mismos devienen del pedido de licencia médica de la Prof. Alejandra Díaz pocos días antes del inicio del segundo cuatrimestre.

Respecto al inciso i), de acuerdo a la organización pedagógica de que se garanticen clases de nuevas tendencias (para complementar la oferta tradicional de la técnica Graham), se realizó una búsqueda especial para no perder la alternancia de lenguajes que se vienen trabajando. En consecuencia, se propuso a la graduada Melisa Hermo como suplente. Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa vigente, y a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura mencionada a cargo de la cátedra en cuestión.

En lo atinente a los incisos j) y k), se trata de cubrir las vacancias en la materia “Danza Moderna”. Al respecto, se propuso que la Prof. Soledad Gutiérrez quede a cargo de la misma (en función de que la licencia es por un mes) y, a pedido de la Prof. Díaz, se propuso la designación supletoria del Prof. Franco Toranzo como Ayudante de 1ra. Es graduado del profesorado y había obtenido una evaluación favorable de la docente en la instancia de las prácticas.

Con respecto al inciso l), la propuesta de la docente estuvo a cargo del Prof. Barrios, quien la conoce y sabía de su disponibilidad.

Sobre el inciso m), como oportunamente se mencionó en el Punto 6, al corregir la fecha de cese de licencia de la Prof. Szylagyi al 30/09/23, la designación supletoria del Prof. David Figini en uno de los cargos de la Prof. Szylagyi es hasta esa fecha. Los incisos q) y r) también corresponden a designaciones supletorias de la Prof. Szylagyi en sus otros cargos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 142/23, 143/23, 144/23, 146/23, 153/23 y 155/23; y se aprobaron las designaciones supletorias desde el 01/09/23 al 30/09/23 en un cargo de Ayudante de 1ra -dedicación simple- para desempeñar funciones de Músico Acompañante en reemplazo de la Prof. Szylagyi a Sebastián Franco en la cátedra Levantesi, y a Claudio Messina en las cátedras de Szleszinski, Figaredo y Anllo).

- n) Solicitud de designación de Lucía Girardi como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III” -cátedra Señorán- desde el 01/09/23 al 29/02/2024 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Diaz, lo que ocurra primero

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Respecto al ítem n), la postulada es graduada de la UNSAM y fue integrante de su Compañía. Si bien se aceptó la presentación del Prof. Señorán, se le recomendó que, ante futuras vacancias, considere la posibilidad de proponer a una graduada del DAM.

La Consejera Paolino señala la importancia de mantener la política institucional de revincular a las/os graduadas/os como docentes. No obstante, eso no es un impedimento para evaluar favorablemente la solicitud en cuestión. Asimismo, como representante del Claustro de Graduadas/os, reconoce la libertad de cátedra. Pero al tratarse de una materia muy específica del DAM, se espera que la gran mayoría de las solicitudes que se hagan para cobertura de vacancias, sean con graduadas/os de este Departamento.

La Lic. Gigena acuerda con lo expresado por la Consejera Paolino, pero también estima necesario que la institución no se cierre a la posibilidad de designar profesionales de otras instituciones, especialmente en los primeros niveles de las técnicas, con el objetivo de una formación integral y ecléctica. Para este caso particular considera que, en vez de prestar atención a la pertenencia institucional de la docente, habría que atender la técnica que trabaja, la cual aparentemente no está vinculada a la de la Prof. Díaz. No obstante, es comprensible la dificultad de poder encontrar en un corto lapso de tiempo una persona que cuente con formación y disponibilidad para asumir la suplencia en esos términos. Estima que, por lo que respecta a este año, podría aprobarse la solicitud del Prof. Señorán, pero que, de prolongarse

esta situación en 2024, no habría que resignar los contenidos del proyecto de dicha cátedra que este Consejo viene evaluando satisfactoriamente.

En esta línea, teniendo en cuenta las recientes jubilaciones de las profesoras Claudia Barretta, Stella Maris Saladino y María Alejandra Libertella, es importante que no se pierdan tradiciones formativas de personas muy preparadas en técnicas y métodos específicos.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de Lucía Girardi como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III” -cátedra Señorán-, desde el 01/09/23 al 29/02/2024 o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Díaz, lo que ocurra primero.

- o) Solicitud de designación de Laura Paolino como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado- desde el 01/09/23 al 29/02/2024 por jubilación de la Prof. Libertella

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que hay una reorganización de horarios al interior de esa cátedra que ha permitido mantener su dictado sin cubrir el cargo de la Prof. Claudia Barretta. Actualmente, la Prof. Melisa Andrea Hermo está suplantando a la Prof. Alejandra Díaz. En caso de que resulte satisfactorio su desempeño, de acuerdo a la evaluación que haga el Titular, cuando la Prof. Díaz se reintegre, la Prof. Hermo podría ocupar una de las vacancias que se produjeron.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de Laura Paolino como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Mercado- desde el 01/09/23 al 29/02/2024.

## **8. Designaciones docentes por incorporaciones**

- a) Resolución DD 147/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 14/08/2023 hasta el 29/02/2024 a Jimena Inés OLIVARI con un cargo de Adjunta –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I a II” -cátedra García Millán-, con motivo de la apertura de una comisión de refuerzo en base a la cantidad de inscriptas/os
- b) Resolución DD 149/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 14/08/2023 hasta el 29/02/2024 a Milagros POLLEDO como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I a II” -cátedra García Millán-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que estos dos actos administrativos devienen de la mejora del plan de correlatividades de la mención en Comedia Musical, siendo central la modificación de la cantidad de asignaturas que deben aprobarse para poder cursar el nivel uno, que pasó de diez a tres de carácter instrumental, a saber: “Técnica de la Danza Clásica I”, “Técnica de la Danza Moderna I” y “Técnica de Jazz I”; lo cual fue consensuado con las profesoras de los primeros niveles de composición de Comedia Musical.

Además, la oferta de los niveles se ha reestablecido luego de la pandemia, por lo cual el nivel I de las tres materias obligatorias recién mencionadas se ofertan en el primer cuatrimestre, y el nivel I de “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical” se

oferta en el segundo. Esto ha producido un fuerte incremento en la demanda de inscripción de esta última materia que es preciso absorber, que si históricamente tenía un promedio de quince estudiantes, para este cuatrimestre se han inscripto cincuenta y dos. Este hecho resulta favorable ya que evidencia la facilitación de la permanencia y el tránsito curricular del estudiantado.

Ante lo expuesto, debieron realizarse los dos actos administrativos en cuestión, ofertándose una nueva comisión los jueves por la mañana, para lo cual se asignó una segunda alta a la Prof. Olivari, y se designó a la Lic. Polledo, quien se desempeñaba como adscripta en dicha cátedra.

El Consejero Suárez pregunta si existe la perspectiva de poder ofertar el nivel I de composición en ambos cuatrimestres para evitar el cuello de botella.

La Lic. Gigena le responde que eso depende de la cantidad de estudiantes que haya en condiciones de cursar la materia en cada 1er cuatrimestre. En este sentido, de acuerdo al seguimiento del Programa de Tutoría de Pares sobre la cantidad de estudiantes que empezaron la carrera en dicha mención, la actual oferta casi cubre en su totalidad a la presente camada.

Asimismo, hay que tener en cuenta que se trata de garantizar al estudiantado la misma oferta horaria del nivel par que tuvieron en el impar. De ofertarse ambos niveles en un mismo cuatrimestre, se está quitando a una comisión de esa posibilidad de cursar en el mismo horario el nivel par. No obstante, llegada la necesidad, se pueden pensar alternativas.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 147/23 y 149/23.

- c) Propuesta de designación del Prof. Claudio Thibaud como Titular interino y de la Prof. Cristina Urrutia como Adjunta interina de la asignatura “Comunicación y Semiótica” desde el 01/09/23 al 29/02/24 por jubilación de la Prof. Silvia César como Titular ordinaria de la misma.
- d) Solicitud de designación de Griselda Figueiredo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Comunicación y Semiótica” desde el 01/09/23 al 29/02/2024 por jubilación de la Prof. César.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que esta propuesta pertenece a la Secretaría Académica, la cual responde a una política institucional de estímulo de la carrera docente para profesoras/es y auxiliares que se encuentran concursadas/os y con antigüedad, permitiéndoles la posibilidad de mejorar de forma interina su situación de revista cuando se produce una vacancia en el cargo de Titular.

Asimismo, para completar el equipo de cátedra, el Prof. Thibaud ha propuesto a la Prof. Griselda Figueiredo, quien es estudiante del DAM pero está graduada en la carrera de Ciencias Antropológicas de la UBA. También se ha desempeñado como adscripta en la cátedra.

La Lic. Gigena destaca la relevancia de que se proponga incorporar a dicho espacio curricular a una persona que encuentra formándose en danza.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones interinas de Claudio Thibaud como Titular, Cristina Urrutia como Adjunta y Griselda Figueiredo como Ayudante de 1ra de la asignatura “Comunicación y Semiótica”, desde el 01/09/23 al 29/02/24.

## 9. Designaciones elencos

- a) Solicitud de designación de Andrea Fabiana Servera en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- para desarrollar un seminario de creación coreográfica con la Compañía de Danza de la UNA desde el 01/09/23 al 31/12/23
- b) Solicitud de designación de Julia Aprea en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- para dictar un seminario en torno al ejercicio de la democracia en las prácticas artísticas para el GEAM desde el 01/09/23 al 31/12/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron ambas designaciones en los términos arriba expresados.

## **10. Proyecto de resolución s/ Aprobar la solicitud de las estudiantes Ailen Scadding, Fiamma Clozza y Stephanie Sophia Kennedy Mato referida a su inscripción, cursada y evaluación, de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VII” dentro del espacio curricular “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VI” -cátedra Acuña-**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Consejera Góngora expresa que, si bien no es intención del Claustro Estudiantil oponerse a este tipo de peticiones, considera importante mencionar en relación a la oferta horaria, que permitan la posibilidad a esas estudiantes de cursar en otra oferta horaria, que favorezcan un estudio como debe ser y cursar las materias en las condiciones debidas, teniendo en cuenta que están planteando situaciones laborales que les impiden continuar los estudios en los horarios que ellas quieren en las materias que les restan cursar, donde la adecuación curricular es una medida paliativa, un recurso frente a la carencia. Esta mención es para resaltar la situación general que está pasando, el emergente de Milei como candidato presidencial, y el desafío que se presenta a la comunidad universitaria en la defensa de la educación pública. Estos problemas seguramente se van a agravar, por lo que también es necesario generar conciencia y organizar actividades que promuevan la sanción de la ley nacional de danza, sin desconocer el pronunciamiento valioso que se hizo desde la institución. Asimismo, considerando un escenario electoral que genera mucha incertidumbre, es necesario informar en qué estado se encuentra la mudanza del DAM al edificio propio.

La Lic. Gigena le responde, de acuerdo con lo que ya ha expuesto en distintas reuniones de Consejo Departamental como de Consejo Superior, en cuanto a su función y su posición política. En relación al Consejo del DAM, ninguna de las decisiones asumidas desde 2020 a la fecha puede interpretarse en términos de ajuste. Se han incrementado las designaciones docentes (cuya cantidad de comisiones ha crecido significativamente) y las compras y contrataciones. El desenvolvimiento del DAM nunca ha retrocedido ni se ha estancado. Toda esta información está disponible en las actas del Consejo, así como también en los informes anuales en cuanto a la incorporación de insumos y equipamiento, al aumento del cuerpo docente, y al financiamiento de las producciones artísticas, entre otras cuestiones.

Incluso, en este Departamento tenemos un horizonte de una mejora estructural e histórica, que no depende del presupuesto en pesos del Ministerio de Educación, sino que es una inversión en dólares de la CAF, un fondo que garantizaría el edificio propio en función que el último plazo que se firmó para la entrega de la obra es el 30/11/23.

Si bien después, desde distintas posturas se puede señalar que el presupuesto universitario es insuficiente en base a la identificación de otras necesidades aún no cubiertas, la Lic. Gigena, en su carácter de Decana, sostiene que, en esta coyuntura política, el actual presupuesto no es mínimo, ni miserable. Se trata de una inversión importantísima que el Estado nacional está haciendo en las universidades nacionales, y que hay que defender. El discurso de que la

acción del Estado ha sido poca, contribuye a fortalecer otros programas partidarios cuyo posicionamiento ideológico no simpatiza con el desarrollo de la educación superior pública. En relación a lo manifestado por la Consejera Góngora sobre algunas decisiones singulares que se toman, la Lic. Gigena no calificaría como “paliativas”, por la consideración negativa que eso conlleva. En este caso, se realiza un análisis de los recursos disponibles con el objetivo de garantizar determinados estándares de calidad académica. Dentro de estos parámetros se proponen las adecuaciones curriculares, cuyos antecedentes vienen resultando muy satisfactorios y, como puede observarse, dichos pedidos vienen reduciéndose. La triple franja horaria no necesariamente resuelve situaciones del conjunto de las personas. Esta tampoco depende de un orden estrictamente presupuestario, sino que también se vincula con la disponibilidad de profesionales formadas/os para dictar asignaturas específicas, y de líneas de trabajo que la universidad quiera trabajar. También ha sucedido que el Claustro de Estudiantes solicita la apertura de comisiones en otros turnos que luego no tienen inscriptas/os, como ha sucedido en años anteriores y que es de conocimiento de este Consejo. Si bien hay una disposición interna que fija un mínimo de doce personas para mantener la oferta de una comisión, esa condición no se ha cumplido, en beneficio tanto del estudiantado como del/de la docente al resguardar su trabajo. Las necesidades de cursada son dinámicas, no limitándose al dictado de todas las materias en los tres turnos ni a la falta de presupuesto. En sí, la responsabilidad de este Consejo es hacer un uso adecuado y lógico de los recursos del Estado.

La Mgtr. Dorin añade que, detrás de la apertura de cada nueva comisión, hay un enorme trabajo de análisis de los cuatrimestres previos de cada caso particular. Cada propuesta de oferta académica no es arbitraria, sino que tiene un sentido pedagógico, de organización, de planificación.

La Consejera Reggiani cuenta que supervisó algunas adecuaciones curriculares, donde algunos estudiantes, originalmente, tenían intenciones de rendir la materia libre. Entonces la docente les sugería que se pusieran en contacto con la Secretaría Académica, y de ahí surgía la propuesta de la adecuación curricular. Al contrario de lo que afirma la Consejera Góngora como política paliativa, la adecuación curricular es educación personalizada, es acompañar el proceso de aprendizaje de un estudiante en su contexto particular, donde se ponen a disposición los recursos de una cátedra, así como el diseño curricular del proyecto institucional en función de una necesidad específica.

La Lic. Gigena añade una cuestión de los últimos niveles, donde hay cuatrimestres que la inscripción es baja. Ejemplifica con el caso de la materia “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII”, donde ambos niveles se dictan en los dos cuatrimestres. Actualmente, hay una sola estudiante para el nivel VII. Su proceso individual resulta menos enriquecedor que un proceso grupal. Por lo tanto, está haciendo un trabajo en el nivel VIII.

La Consejera Góngora dice que evaluar el proceso de aprendizaje de cada persona es singular. Se pregunta por cuáles son las óptimas condiciones de formación es algo que interpela y el mejor contexto es que las personas cursen en la comisión determinada para dicho proceso, y no en otro.

La Lic. Gigena sugiere distinguir la distancia entre la universidad real que se habita, y la universidad ideal que cada una/o proyecta. En el camino, su responsabilidad como Decana es resolver, con las herramientas con que se cuenta, lo mejor posible las cuestiones que van surgiendo. Si ella también asumiera una posición solamente en términos de idealidad, habría mucha gente cuyos pedidos no podrían ser atendidos. La gestión implica un pragmatismo, que desde ya se traduce en una posición ideológica. Pero dicho pragmatismo no deja de lado las cuestiones que hay que seguir defendiendo.

El Consejero Suárez dice que es valioso traer debates en este espacio que es amable, donde puede no entenderse lo que los chicos consejeros dicen ya que se están formando políticamente, que están haciendo una experiencia, y en base a eso se irán afilando los debates. Eso hay que contemplarlo porque ellos no tienen por qué saber una determinada cantidad de cosas. También considera importante discernir sobre qué base se dan los debates, porque a veces hay consejeras/os de otras fuerzas políticas que intervienen. Manifiesta que en la lista de la que forma parte no se definen como *heaters* del Estado, sí son críticos. No hablan de presupuesto “miserable” como lo planteó otro Consejero Superior, pero sí



insuficiente, por lo que plantea cierta cantidad de problemas. De por sí, es un problema la realidad social, él ayer en el Consejo Superior intervino para plantear que la universidad no se puede pensar por fuera del contexto general, no puede pensar el tránsito de los estudiantes por fuera del contexto económico, donde ahora muchos tienen que trabajar, y tener más de un trabajo, para financiar su vida. No duda de la buena voluntad de nadie ni de las políticas estatales de expansión y crecimiento de las universidades, pero la plata vale menos, por lo que hay menos recursos para maniobrar y garantizar el funcionamiento. Cree que ayer se llegó a un acuerdo en esos términos de que el funcionamiento de la universidad no es el ideal.

La Lic. Gigena le aclara que no se arribó a dicho acuerdo en la sesión de Consejo Superior del día de ayer. Nunca ha habido un consenso en esos términos, ni en el Consejo Superior ni en el Consejo Departamental.

El Consejero Suárez dice que habla de discusiones porque si no, parece que están diciendo algo cuando están diciendo otra. Con respecto a garantizar la cursada de los estudiantes, la crítica que hacen es en defensa de su formación, y tienen esa perspectiva. No quiere pasar por arriba el trabajo de la Secretaría Académica, si bien entienden que desde la gestión deben garantizar que los estudiantes se gradúen, los estudiantes deben tener una formación de calidad, y sobre eso se pueden tener muchos debates y discusiones distintas de lo que implica.

La Lic. Gigena le remarca al Consejero Suárez que las adecuaciones curriculares se asumen de manera muy seria de compromiso pedagógico de parte de las/os docentes involucradas/os. En otro orden de cosas, no todo lo que ella exprese debe entenderse como una respuesta alusiva a los planteos del Claustro Estudiantil. No hay inconveniente en habilitar discusiones políticas a nivel macro y que queden manifiestas las distintas posiciones, algunas incluso partidarias. Y al haberse hecho mención de la última reunión de Consejo Superior, le gustaría conversar con el Consejero Suárez para que este explique por qué se abstuvo de votar la declaración por el boleto universitario, porque hubiese sido deseable un acuerdo unánime, teniendo en cuenta el tema en cuestión, o al menos haber contado con el voto afirmativo de la representación estudiantil del DAM.

El Consejero Suárez dice que fue una decisión complicada y que se la puede explicar en otro momento, a lo que la Decana responde que está disponible para conocer las razones de su abstención en un tema tan importante para el claustro estudiantil.

La Consejera Urrutia le dice al Consejero Suárez que no se trata solo de un proyecto político, sino de un proyecto biológico-político. Considera que el olvida el año 1966 así como también la lucha por el boleto estudiantil en la ciudad de La Plata que terminó en la conmemoración de La Noche de los Lápices. Hay una cuestión en común que es el Departamento de Artes del Movimiento. Se trata de proyectar lo mejor con los recursos disponibles en este contexto temporal.

La Lic. Gigena entiende que hay una base en la que están todas/os de acuerdo, y que ha permitido un trabajo destacado de este Consejo, por lo que habría que blindarse en un sentido de defensa. Luego están los matices.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la solicitud de las tres estudiantes, designándose desde el 01/08/23 hasta el 29/02/24 a la Prof. Luciana Acuña como Titular interina –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VII”, cuya alta no implicará erogación presupuestaria ya que será subsumida dentro de la renta y funciones de la profesora como Titular interina –dedicación simple- de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VI”.

## **11. Aprobación de adjudicación de puntaje en el marco de Ley Micaela para el seminario "(Des)articulando los cuerpos, los géneros y las sexualidades" que dictará la Dra. Guadalupe Gallo**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que el dictado de este seminario ya fue aprobado en el marco del Plan Fortalecer.

En este caso, se trata de una capacitación para docentes que durará dos sábados. La Dra. Gallo ya ha brindado otro seminario abierto a estudiantes y graduadas/os.

Las/os docentes asistentes obtendrán cuatro (4) puntos por su asistencia, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad de la UNA.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de adjudicación de puntaje en el marco de Ley Micaela para el seminario "(Des)articulando los cuerpos, los géneros y las sexualidades" que dictará la Dra. Guadalupe Gallo.

## **12. Propuesta de conformación del jurado para el XVI Premio Estímulo a la Creación**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

A continuación, se detalla la propuesta, precisando las áreas de experticia de las/os respectivas/os jurados:

### Profesoras/es:

Ada Benedicto.

Silvina Duna.

Sergio Lombardo.

### Graduada:

Victoria Delfino.

### Coreógrafa externa a la institución:

Soledad Pérez Tranmar

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta mencionada.

La Lic. Litvak hace mención de la prórroga de la convocatoria hasta el 14/09/23, por lo que es importante la difusión en los respectivos claustros, especialmente en el de Estudiantes. Es probable que, por la coyuntura adversa, haya quienes no se animan a postularse, pero subraya lo enriquecedor de transitar esta experiencia, que suele contribuir a la elaboración del Trabajo Final de Graduación.

## **13. Designaciones docentes en seminarios de posgrado**

- a) Proyecto de resolución s/ Designar desde el 22/09/2023 al 11/11/2023 a la Prof. Marcela Bottinelli como Titular, para el dictado del seminario "Metodología y Técnicas de investigación en DMT", correspondiente a la cohorte 2021 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.
- b) Proyecto de resolución s/ Designar desde el 02/10/23 hasta el 07/10/23 a la Prof. Gabriela D'Odorico como Titular del seminario "Perspectivas biopolíticas del arte"

correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza

- c) Proyecto de resolución s/ Designar desde el día 07/10/2023 hasta el día 04/11/2023 a la Prof. Marina Tampini como Titular, para el dictado del seminario “Historia Social del Cuerpo”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de docentes en los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados.

#### **14. Proyecto de resolución sobre incorporación del seminario “Prácticas somáticas” de 24 horas reloj como seminario electivo para las carreras de posgrado Especialización en Danza Movimiento Terapia y Maestría en Danza Movimiento Terapia**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, dentro de los espacios de seminarios electivos, desde el DAM, y teniendo en cuenta lo que las/os estudiantes solicitan, se debe definir qué propuestas curriculares cubrirán la oferta.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la presente propuesta de seminario electivo.

#### **15. Donación de material bibliográfico de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la siguiente donación de material bibliográfico, agradeciendo por la misma a la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba:

- Ludoteca Bailable: Propuestas lúdicas para la danza. Autoras: Claudia Mankoff y Julieta Palermo. Quo Vadis Ediciones, 2019.
- La danza, los cuerpos y la cueca. Geopoética del baile. Autor: Javier Bautista. Quo Vadis Ediciones, 2021.
- Silvia Zerbini Danza: anécdotas para interpretar. Autores: Andrés Pérez. Córdoba: Universidad Provincial de Córdoba Ediciones, 2019.
- Prácticas fractales procesos de aprendizaje y creación en danza. Autora: Ariana Valeria Andreoli. Ediciones Orson, 2022.

**16. Donación del libro *Dance and Creativity within Dance Movement Therapy: International Perspectives* de la Dra. Hilda Wengrower**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el sábado anterior fue la presentación del libro. Como se trata de un formato electrónico, la donación se basa en un link desde el cual se puede acceder.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la donación de referencia, y se agradece a la Dra. Wengrower.

Siendo las 13 horas, se da por finalizada la presente sesión.